

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40599** LUGO

Don Francisco Hinojal Gijón, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración concurso 0000621/2010, referente al concursado Comercial Lucense de Maquinaria, S.L., B27220383, por auto de fecha 22 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Comercial Lucense de Maquinaria, S.L., cesando en su función de administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 22 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083750-1